

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE AGOSTO DE 2017

No. 140

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 3

**Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Convocatoria a participar en el Concurso Público de Selección de Proyectos de “Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 55 5

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Atención a la Vivienda “Mejoras para Unidades Habitacionales en el Corazón de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 05 de julio de 2017 14

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se convoca a todos los comerciantes inscritos en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) y en el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, para que se pongan al corriente en los pagos por el Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de las Vías y Áreas Públicas, ubicados en la Delegación Tlalpan 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Planta de Asfalto.- Licitación Pública Nacional Número 30001049-001-2017.- Convocatoria 001.- Adquisición de maquinaria pesada 18
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-038-17.- Convocatoria N° 38.- Servicio de Capacitación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Cadena de Custodia, Derechos Humanos, Cultura Cívica y de la Legalidad” (Segunda Convocatoria) 20
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-039-17.- Convocatoria N° 39.- Servicio Integral para el evento: Premio por Reconocimiento de Antigüedad en el Servicio Público de la CDMX 2017 y Premio de Estímulos y/o Recompensas de la Administración Pública de la CDMX 2017 22
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 30001030-010-2017.- Convocatoria N° 09/2017.- Servicio Integral de Poda de Árboles. 24
- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-009-2017.- Servicios de apoyo Administrativo y fotocopiado 25

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Comercial Imán, S.A. de C.V. 26
- ◆ Servicios Integrales en Administración de Personal Excel, S.C. 26
- ◆ Triplay Aglomerados y Muebles el Azteca, S.A. de C.V. 27



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN TLALPAN

**ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN**, Director General Jurídico y de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 104, 105, 113, 116, 117 fracciones V y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 37, 38, 39 fracciones VI, VIII y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 fracción I, 122 bis fracción XIV inciso B, 123 y 124 fracciones I, III, XX y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 304 y 473 del Código Fiscal del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I, II y VI, XXIV, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 30 y 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y Acuerdo 11/98, mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamiento por el uso y explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles, y el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 222, de fecha 20 de noviembre de 2015, doy a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE CONVOCA A TODOS LOS COMERCIANTES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (SISCOVIP) Y EN EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, PARA QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN LOS PAGOS POR EL CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 30, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, concatenado con los artículos 304 y 473 del Código Fiscal del Distrito Federal y lo previsto en la fracción VI numeral 5, párrafo siete y numeral 12 del Acuerdo 11/98, mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamiento por el uso de las vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de febrero de 1998, se da a conocer el **AVISO POR EL QUE SE CONVOCA A TODOS LOS COMERCIANTES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (SISCOVIP) Y EN EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, PARA QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN LOS PAGOS POR EL CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN**, el cual es resultado de la revisión documental de los expedientes que obran en los Archivos del Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y del Sistema de Comercio en Vía Pública, que dieron inicio al cambio de administración, con motivo de la elección por sufragio efectivo como Jefe Delegacional del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, tal y como se acredita con la constancia de mayoría de jefe delegacional 2015, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De la revisión se advierten incumplimientos y omisiones en cuanto al pago contemplado en el artículo 304 del Código Fiscal vigente en la Ciudad de México, así como de la renovación de los permisos de las personas exentas de pago, que permite a los comerciantes inscritos en SISCOVIP y el PRCVP, hacer uso y aprovechamiento de la vía pública con fines mercantiles, así como en la integración y actualización de sus expedientes.

Se otorga un plazo perentorio de cuarenta (40) días hábiles para que realicen el pago por el concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de las vías y áreas públicas de esta demarcación territorial, con la finalidad de regularizar los pagos por los conceptos ya mencionados y cuya consecuencia resultará en gozar de la **prórroga** de su permiso y continuar en el ejercicio del comercio en la vía pública.

No existirá el beneficio de condonación de recargos, multas fiscales y gastos de ejecución ordinarios generados por la omisión de los pagos que tienen la obligación de realizar en términos del artículo 304 del Código Fiscal vigente en la Ciudad de México, ya que ésta es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno de esta Ciudad.

Para los permisos que se hayan expedido en administraciones pasadas en zonas prohibidas, que las condiciones de otorgamiento del permiso hayan variado, que no existan documentales que avalen el cumplimiento de los requisitos señalados o que no demuestren su antigüedad solicitada de conformidad con el Acuerdo 11/98, se evaluará de manera individual su posible regularización, reubicación y en caso de que las circunstancias no lo permitieren la revocación o cancelación del mismo.

Por lo que deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Acudir a las Oficinas del Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, sito en Calle Mariano Matamoros 231, Col. Tlalpan Centro, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas.
- 2.- Presentar la siguiente documentación en copia fotostática y original para cotejo:
  - a. Copia certificada del acta de nacimiento
  - b. Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses)
  - c. CURP,
  - d. Para los exentos INAPAM (Si tiene o es mayor de sesenta 60 años), Comprobante de Discapacidad, (IMSS, ISSSTE, SEDESA) Madre soltera (Constancia del DIF o Juzgado Cívico) o indígena (Constancia de la Comisión de Pueblos Indígenas), según sea el caso.
  - e. Identificación oficial con fotografía (INE y/o IFE)
  - f. Seis (6) fotografías blanco/negro o color
  - g. R.F.C. (opcional)
  - h. Croquis de ubicación
  - i. Número Telefónico, local en la Ciudad de México, propio o para recado (preferentemente no celulares, ni números de larga distancia),
  - j. Constancia de Manejo Higiénico de alimentos, expedida por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México te (Solo para comerciantes que ejercen el giro de alimentos).

Aquellos comerciantes que hayan cubierto sus pagos de manera oportuna, es necesario que acudan de manera personal a las oficinas antes mencionadas, con los respectivos comprobantes de pago o la documentación que así lo acrediten y los documentos antes mencionados con la finalidad de regularizar y actualizar su expediente.

En caso de omisión al presente **aviso, por el que se convoca a todos los comerciantes inscritos en el sistema de comercio en vía pública (SISCOVIP) y en el programa de reordenamiento del comercio en vía pública, para que se pongan al corriente en los pagos por el concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de las vías y áreas públicas, ubicados en la Delegación Tlalpan**, la ley obliga a este Órgano Político Administrativo en la Delegación Tlalpan a iniciar y concluir los Procedimientos Administrativos correspondientes en términos de los artículos 304 y 473 del Código Fiscal del Distrito Federal, 8°, 9°, 10°, 11°, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, lo que tendrá como consecuencia que no se pueda utilizar para el ejercicio del comercio, las vías y áreas públicas permitidas o concesionadas y, por lo tanto, las Delegaciones podrán proceder al retiro de las personas que las ocupen, independientemente de las demás sanciones que resulten aplicables.

#### Transitorios

**Primero:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo:** El presente Aviso surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a los dieciséis días del mes agosto del año 2017

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO**  
**ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN**

---